



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-34309287-GDEBA-DPTGADMSALGP - Llamado a concurso Departamento Vigilancia, Información y Educación Alimentaria

VISTO el EX-2022-34309287-GDEBA-DPTGADMSALGP, del cual surge la necesidad de implementar la selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Vigilancia, Información y Educación Alimentaria, dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se realiza en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09;

Que la función jerárquica que se pretende asignar se encuentra vacante, siendo su cobertura necesaria para el normal desenvolvimiento de la citada dependencia;

Que el reglamento citado precedentemente dispone en su artículo 2° que el llamado a selección interna será formulado mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, estableciendo las condiciones generales y particulares que deben cumplir los agentes que se postulan al mismo;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL

INSTITUTO BIOLÓGICO “DR. TOMÁS PERÓN”

DEL MINISTERIO DE SALUD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura de la función jerárquica interina de Jefe de Departamento Vigilancia, Información y Educación Alimentaria, dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, de conformidad a lo establecido en el Anexo IF-2023-09988101-GDEBA-DDDPPMSALGP, que pasa a formar parte de la presente, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas dentro de la Estructura Orgánico-Funcional de este Ministerio de Salud, aprobado por Resolución del Sr. Ministro N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de planta permanente de la Dirección Provincial precitada, a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 3º de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

ARTÍCULO 4º. Comunicar. Cumplido, archivar.